



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

Entidad:	Vicepresidencia de la República del Ecuador
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	VPR
Sector	Administración del Estado
Misión	Establecer las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir las competencias asignadas por el señor Presidente de la República y generar la información clave que le permita tener a la Vicepresidencia de la República un conocimiento integral de la gestión de la política en el ámbito nacional y territorial, en cumplimiento de la ley y acorde a los principios y valores institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

I. Antecedentes

El pleno de la Asamblea Nacional, en sesión de 11 de diciembre de 2018, ante la renuncia de la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, eligió de entre la terna remitida por el Presidente de la República, al señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper como Vicepresidente Constitucional de la República hasta la terminación del periodo y procedió a la posesión respectiva; mediante Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018, el Presidente de la República asignó funciones al Vicepresidente de la República; mediante Acuerdo 001-2018, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL



<p>a) Sobre la unificación de escala remunerativa</p>	<p>N/A</p>
<p>b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas</p>	<p>Conforme a lo dispuesto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre del 2017, la Vicepresidencia de la República se acoge a las nuevas escalas remunerativas para el personal del Nivel Jerárquico Superior.</p>
<p>c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia</p>	<p>La Vicepresidencia de la República, no realizó pagos por este concepto.</p>
<p>d) Vacantes</p>	<p>Las 25 vacantes existentes fueron eliminadas por Decretos Ejecutivos N° 100 y 135.</p>
<p>e) Sobre el personal de apoyo</p>	<p>La Vicepresidencia de la República hasta diciembre 2018 se encuentra en proceso de implementación del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, aprobado en mayo 2018, contando con la excepcionalidad otorgada por el Ministerio del Trabajo con oficio Nro.MDTSFSP-2018-0240 con fecha 09 de febrero de 2018 y adicionalmente la excepcionalidad de aplicación de las directrices emitidas en oficio circular Nro. MDT-DSG-2018-017, otorgada con oficio Nro. MDT-MDT-2018-0509 del 29 de julio 2018.</p>
<p>f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas</p>	<p>N/A</p>
<p>g) Contratos de servicios profesionales y consultorías</p>	<p>La Vicepresidencia de la República, no realizó contrataciones de esta naturaleza.</p>
<p>h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias</p>	<p>La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Decreto Nro. 135, en lo cual se reduce el número de horas extraordinarias y suplementarias de 60 a 30 horas en el Régimen LOSEP.</p>
<p>i) Licencias con Remuneración</p>	<p>La Vicepresidencia de la República otorgó: 1 Licencia por Matrimonio 1 Licencia por Paternidad y 2 Licencias por Maternidad.</p>
<p>j) Depuración institucional</p>	<p>La Vicepresidencia de la República se acogió a lo dispuesto en el acuerdo interministerial Nro. MDT-2017-0161, en la cual se emite las disposiciones para la depuración Institucional y se reduce el personal NJS de 57 a 30 funcionarios manteniéndose así hasta diciembre 2018.</p>
<p>k) Racionalización de programas públicos</p>	<p>N/A</p>

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

<p>a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia</p>	<p>La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2017-0161, mediante el cual el Ministerio de Trabajo emite las disposiciones para la depuración Institucional para la Vicepresidencia de la República, quedando únicamente el pago de un funcionario del grado 8.</p>
<p>b) Viajes al exterior</p>	<p>La Vicepresidencia de la República realizó tres viajes al exterior en este periodo, Paraguay, España y Brasil</p>
<p>c) Movilización interna</p>	<p>La Máxima Autoridad o su delegado autorizan la movilización interna de los vehículos en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro.135.</p>
<p>d) Compra de pasajes</p>	<p>La Vicepresidencia de la República se acoge a la medida de adquirir pasajes únicamente en tarifa económica, para este segundo semestre del año 2018 se ha venido manteniendo la emisión de pasajes en un promedio de 44 pasajes mensuales.</p>
<p>e) Evaluación de vehículos terrestres</p>	<p>N/A</p>
<p>f) Compra de vehículos</p>	<p>La Vicepresidencia de la República no adquirió ningún vehículo en el periodo indicado.</p>
<p>g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico</p>	<p>N/A</p>
<p>h) Uso de vehículos oficiales</p>	<p>La Vicepresidencia República se acoge al Decreto Ejecutivo Nro. 135, por lo cual solo tiene asignación vehicular el personal que la normativa permite (Secretario General).</p>
<p>i) Realización de eventos públicos y de capacitación</p>	<p>La Vicepresidencia de la República, realizó 5 eventos públicos.</p>
<p>j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles</p>	<p>La Vicepresidencia de la República no ha realizado ninguno de estos ítems.</p>
<p>k) Propaganda y publicidad</p>	<p>La Vicepresidencia de la República, no contó con presupuesto asignado para estos rubros.</p>

l) Control de inventarios	La Vicepresidencia de la República culminó el proceso de levantamiento de inventarios y remitirá a la Dirección Financiera el informe correspondiente para su conciliación.
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	La Vicepresidencia de la República en concordancia con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, asignó una línea telefónica celular (Vicepresidente de la República).
n) Contratación de empresas de seguridad	N/A
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	La Vicepresidencia de la República realiza este proceso de adquisiciones de bienes y servicios en apego a las resoluciones emitidas por la SERCOP y la LOSNCP
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	N/A
q) Personal de seguridad	N/A

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Partida	Descripción	REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Desde 01-07-2018 al 31-12-2018.
510000	Gastos en Personal	181.965,23
530105	Telecomunicaciones	20.932,94
530241	Servicios de Monitoreo de la Información en -Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	-
530249	Eventos Públicos Promocionales	-
530301	Pasajes al Interior	506,63
530302	Pasajes al Exterior	1.412,57
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	381,40
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.260,85
530306	Viático por Gastos de Residencia	708,00
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	3.837,27
530804	Materiales de Oficina	1.884,43
530805	Materiales de Aseo	-
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	178,48
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	992,81
GRUPO 53		32.095,38
TOTAL		214.060,61

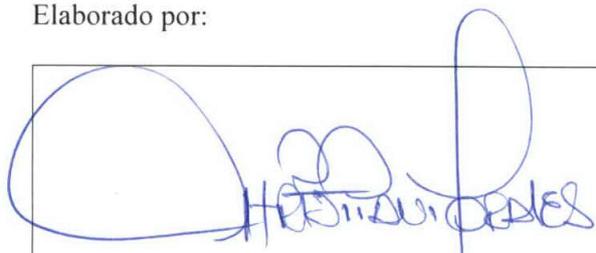
Fuente: Ejecución de Ingresos-Sistema eSIGEF



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que las nuevas Autoridades de la Vicepresidencia de la República del Ecuador está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de Enero de 2019.

Elaborado por:


Nombre: Norman Morales Santander Cargo: Coordinador Administrativa Financiera Encargado

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.